I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 11 MAR. 2022

DECRETO Nº 1164 .-/ **(C)**

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el celador "Liceo Cousiño A-45", Don **JOSE MANUEL ALARCON MOLINA** Decreto N° 300 del 25 de agosto de 2021 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM**;** D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones del celador "Liceo Cousiño A-45""; Don **JOSE MANUEL ALARCON MOLINA, R.U.N. N° 13.727.413-2**, a contar del 01 de Marzo de 2022 hasta el **31 de Mayo de 2022**, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BRA/MPA/jrv.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.